



*Universidad Nacional
de Villa María*

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

VISTO:

El presente Expediente Administrativo N° EXP-NVM: 0000636/2020 caratulado "CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2021", tramitado por la Secretaría del Consejo Superior, dependiente la Secretaría General del Rectorado de la Universidad Nacional de Villa María, y,

CONSIDERANDO:

Que, obra en las presentes actuaciones administrativas la Resolución N° 179/2020 del Consejo Superior, por medio de la cual se aprobó el CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS correspondiente al Año 2021 para la Universidad Nacional de Villa María.

Que, a partir de la situación de emergencia sanitaria declarada por el gobierno nacional, en función de la pandemia mundial desatada por la propagación del virus COVID- 19, la Universidad Nacional de Villa María oportunamente, comenzó un proceso de adecuación a la virtualidad que propició el dictado de la Resolución Rectoral N° 097/2020 que declaró el estado de "excepcionalidad pedagógica".

Que, el Consejo Superior de la Universidad autorizó oportunamente, la realización de exámenes virtuales para la casi totalidad de los turnos del Ciclo Lectivo 2020, como así también para los exámenes finales correspondientes a las mesas del Primer Turno (Febrero/Marzo 2021), del Segundo Turno (Mayo 2021), del Tercer Turno (Junio y Julio de 2021) y del Cuarto Turno (Septiembre de 2021), pertenecientes al Ciclo Lectivo 2021.

Que, las Resoluciones del Consejo Superior N° 097/2020 y N° 102/2020 establecen las características tecnológicas y pedagógicas para llevar adelante los exámenes mediados por tecnologías.

Que, la situación epidemiológica se ha modificado permitiendo el retorno progresivo a las actividades presenciales.

Que, con fecha 20 de Septiembre de 2021, el Ministerio de Educación de la Nación ha suscripto un



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Universidad Nacional
de Villa María

Convenio y Declaración conjunta con el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y el Consejo de Rectores de Universidades Privadas (CRUP), que recomienda: "que las instituciones universitarias argentinas procuren el retorno a la presencialidad plena cuidada en el marco de la situación sanitaria actual."

Que, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior ha venido sesionando de manera ampliada, incluyendo en las deliberaciones a las Secretarías Académicas de los TRES (3) Institutos Académico Pedagógicos, quienes, en conjunto, han estado trabajando de manera sostenida en el análisis y evaluación de las medidas necesarias para dar continuidad a los procesos de enseñanza - aprendizaje en el actual contexto.

Que, la referida Comisión ha elaborado un proyecto que contempla un conjunto de normas para la realización de las instancias académicas de evaluación y acreditación de Espacios Curriculares previstas para los exámenes finales correspondientes al QUINTO TURNO (Diciembre 2021/Febrero 2022).

Que, el mencionado proyecto ingresó sobre tablas al Orden del Día de la sesión ordinaria de este Consejo Superior, bajo modalidad virtual, realizada el día 6 de Octubre de 2021.

Que, este Órgano Colegiado en la reunión ordinaria celebrada el día seis de Octubre de 2021, bajo modalidad virtual, trató sobre tablas y aprobó por unanimidad la decisión contenida en la presente Resolución al considerar el punto TRIGÉSIMO QUINTO (35°) del Orden del Día, conforme testimonia el acta sintética número cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de la misma fecha.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 10° del Estatuto General de la Universidad Nacional de Villa María,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA
RESUELVE:**



*Universidad Nacional
de Villa María*

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

ARTICULO 1°. -

ESTABLECER que, en el marco de la excepcionalidad pedagógica, de acuerdo con el Calendario Académico correspondiente al año 2021, los exámenes finales pertenecientes a las Mesas del QUINTO TURNO (Diciembre de 2021/Febrero de 2022), se realizarán según lo dispuesto por la presente Resolución.-

ARTICULO 2°. -

DISPONER que el Primer Llamado fijado por el Calendario Académico para las fechas 29/11/21 hasta el 4/12/21 podrá realizarse de manera virtual, ello de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Superior a través de la Resolución N° 097/2020 y la Resolución N° 102/2020; y de manera presencial, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución N° 184/2020 del mismo Cuerpo Colegiado.-

ARTICULO 3°. -

DISPONER que los Llamados Segundo y Tercero, fijados por el Calendario Académico para las fechas 13/12/2021 al 18/12/2021 y 03/02/2022 al 08/02/2022 respectivamente, se realizarán de manera presencial de acuerdo al Régimen General de Estudios.-

ARTICULO 4°. -

Las Secretarías Académicas de los Institutos Académico Pedagógicos analizarán extraordinariamente, en el caso de que fuera necesaria la realización de mesas de exámenes bajo la modalidad virtual. -

ARTICULO 5°. -

RATIFICAR la vigencia de la desvinculación de los TRES (3) llamados para exámenes finales, autorizando la inscripción de los estudiantes a cualquiera de los ellos, con independencia del resultado obtenido en cada uno, en consonancia con lo dispuesto por la Resolución N° 096/2020 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°. -

ESTABLECER la vigencia de los TRES (3) días corridos de anticipación necesarios para la inscripción a las Mesas de Exámenes.-

ARTICULO 7°.-

REGISTRESE, comuníquese. Tomen conocimiento las áreas de



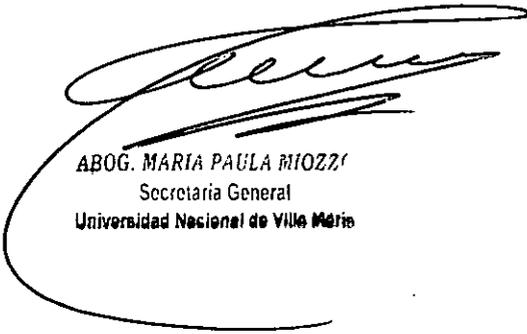
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

*Universidad Nacional
de Villa María*

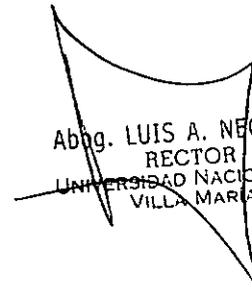
competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA,
SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE VILLA MARIA, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE
DE DOS MIL VEINTIUNO.-**

RESOLUCION N° 297/2021.



ABOG. MARIA PAULA MIOZZI
Secretaria General
Universidad Nacional de Villa María



Abog. LUIS A. NEGRETTI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
VILLA MARIA